GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 2229429

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31761 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

ANTIAGO, 31 de Mayo de 2010

IENTE TRAMITADO

ISTO: estos antecedentes: 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (0) 3079 de fecha 12 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de los artículos Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $\rm N^\circ$  1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, en la condición de TITULAR a James Anthony SHAW de nacionalidad BRITANICA, válida desde el 30 de Marzo de 2010 y hasta el 30 de Marzo de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍOUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

DEL

" mgracio:

Ministerio del Interior

CDH/PVS/kls [308]31/05/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIM VACQUEZ SEPULVEDA SECCION 7/5AS